

—Declaración jurada de cumplir el requisito exigido en la Base 3ª, apartado d), de la convocatoria.

—Certificado, expedido por los correspondientes servicios de la Consejería de Sanidad, de no padecer enfermedad o defecto físico que inhabilite para el desempeño de la plaza.

La falsedad en los datos consignados en las solicitudes podrá dar lugar a la no contratación del seleccionado o, en su caso, al despido.

10ª.— La contratación se efectuará en régimen de derecho laboral y por tiempo indefinido, de acuerdo con la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores.

Logroño, 7 de noviembre de 1984.

El Consejero de la Presidencia,

**A N E X O I**

**MODELO DE INSTANCIA**

Igual al que aparece publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 140, de fecha 1-12-84, para la plaza de Titulado Superior de Laboratorio. Dicho modelo se facilitará en la portería del Palacio de la Comunidad Autónoma (Vara de Rey, 3, 26002—Logroño).

**A N E X O II**

**DESARROLLO Y PROGRAMA DE LOS EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS SELETIVAS**

Las pruebas selectivas constarán de los siguientes ejercicios:

Ejercicio primero: Consistirá en contestar, por escrito, en el plazo máximo de dos horas, un cuestionario propuesto por el Tribunal inmediatamente antes del acto del examen, relacionado con el temario de la convocatoria.

Ejercicio segundo: Ejercicio práctico, cuyo contenido fijará el Tribunal en el acto de la prueba, el cual versará forzosamente sobre las técnicas relacionadas con la profesión objeto de la convocatoria.

**PROGRAMA**

**GRUPO I**

Tema 1.— La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.— Funciones del Estado. La Corona. El Poder legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder judicial.

Tema 3.— La Administración Central del Estado. Organos Superiores de la Administración del Estado.

Tema 4.— La organización territorial del Estado. Municipios, Provincias y Comunidades Autónomas.

Tema 5.— Las Comunidades Autónomas. Principios de Organización. Competencias.

Tema 6.— El Estatuto de Autonomía de La Rioja. Estructura. Competencias y Organos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tema 7.— Los Municipios. El Gobierno municipal. Los servicios municipales.

Tema 8.— La Provincia. El Gobierno de la Provincia. Los servicios provinciales.

Tema 9.— El Personal al Servicio de la Administración Pública: Personal Funcionario y Personal Laboral.

Tema 10.— El Estatuto de los Trabajadores: Principios Generales. Derechos y Deberes de los Trabajadores.

**GRUPO II**

1.—La expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia. Concepto. Sujeto activo y pasivo. Procedimiento general.

2.—El planeamiento urbanístico: Significado. Los diversos planes y su tipología, así como su jerarquización.

3.— El contrato de obras: Actuaciones preparatorias al contrato de obras. Redacción de anteproyectos y proyectos de obras.

4.—Pliegos de cláusulas administrativas particulares. Formas de adjudicación de los contratos de obras.

5.— Pliegos de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado.

6.—Competencias del Aparejador y Arquitecto Técnico en las direcciones de obras. Actuaciones, supervisión, control mediciones y liquidación de obras.

7.—Tipología de los terrenos, cimentaciones, características. Hormigones y su puesta en obra, aceros y encofrados.

8.—Obras accesorias y complementarias a los proyectos: Concepto, características principales y su tramitación.

9.—La revisión de precios en la vigente legislación de contratos. La cláusula contractual de revisión.

10.— La organización administrativa del urbanismo. Competencias Estatales de las Comunidades Autónomas.

**ANEXO III**

**BAREMO PARA LA FASE DE CONCURSO**

1.—En la fase de concurso se valorarán los méritos que a continuación se indican, de conformidad con la siguiente puntuación:

a) Contrato Administrativo al Servicio de la Comunidad Autónoma, vigente en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias, para funciones análogas a las de la plaza:

	<b>Puntos</b>
—Por haber sido seleccionado en pruebas al efecto .....	1
—Por cada año de servicio, a la fecha de la publicación de la convocatoria .....	0,5
El tiempo de servicio inferior al año, a la fecha de convocatoria, se valorará prorrateando la puntuación correspondiente al año por el tiempo que proceda, despreciando las milésimas.	
b) Expedientes y premios académicos, máximo de .....	1
c) Experiencia profesional .....	1,5
d) Otros méritos, máximo de .....	1

2.—La puntuación máxima total, en todo caso, no podrá exceder de 6 puntos.

3.—El Tribunal Calificador determinará el lugar, fecha y hora para la celebración de las pruebas voluntarias que acrediten los méritos alegados en el apartado c) del baremo, publicándolo en el Tablón de Anuncios.

Si lo estima oportuno, el Tribunal podrá incorporar a un experto para la calificación de las pruebas de mérito.

**Orden de la Consejería de la Presidencia de 7 de noviembre de 1984, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios (A.T.S.) en régimen de Contratación Laboral.**

Vacantes cuatro plazas de carácter laboral en la categoría profesional de A.T.S. y siendo urgente su provisión, esta Consejería de la Presidencia, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 1984 y en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto la convocatoria de pruebas selectivas al efecto, con sujeción a las siguientes

**B A S E S**

1ª.— Se convocan pruebas selectivas para la contratación laboral de cuatro plazas de Ayudante Técnico Sanitario con el fin de cubrir las correspondientes plazas vacantes existentes en las pantillas laborales de la Ad-